

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2018, y comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos148.932	Gastos de personal77.559
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios109.100
Tasas y otros ingresos58.900	Gastos financieros650
Transferencias corrientes82.850	Transferencias corrientes18.701
Ingresos patrimoniales3.170	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS296.852	Inversiones reales85.000
	TOTAL GASTOS291.010

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) *Plazas de funcionarios interino.*
 - 1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1
- b) *Personal laboral fijo.*
 - 1. Operario Usos Múltiples: 1
- c) *Personal laboral temporal.*
 - 1. Personal limpieza: 1
- d) *Personal eventual.*
 - 1. Socorristas: 2
 - 2. Peón usos múltiples (subvención): 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 24 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez.

2084

BOPSO-124-31102018